

ESPECIALIZACION EN DERECHO FISCAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS CONTRIBUCIONES

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Ponderará las principales contribuciones que tiene a su cargo una persona física, así como su manejo fiscal, dependiendo del monto de sus ingresos.

UNIDAD I. IMPUESTO PERSONAL SOBRE LA RENTA, ESTRUCTURA Y FINES COMO CORONA DEL SISTEMA FISCAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Fundamentará la estructura y fin hacendario del impuesto personal sobre la renta como base del sistema fiscal mexicano.

- 1.1 Concepto de ingreso en la doctrina.
- 1.2 Clasificación tradicional de los ingresos según la fuente de donde provienen.
- 1.3 El ingreso como corriente de recursos financieros que entran al patrimonio del obligado.
- 1.4 El ingreso empresarial y las distintas formas para gravarlo.
- 1.5 El ingreso de las personas físicas.
- 1.6 Los tipos de ingresos gravados.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. INGRESOS ACUMULABLES, NO ACUMULABLES Y LOS PRESUNTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá el régimen fiscal a que están sujetos los ingresos acumulables, los no acumulables y los presuntos en el sistema hacendario con respecto a las personas físicas.

- 2.1 Ingresos acumulables de la persona física.
- 2.2 Ingresos no acumulables en el sistema vigente.
- 2.3 Las razones del establecimiento de ingresos no acumulables y el régimen fiscal al que están sujetos.
- 2.4 Los ingresos presuntos de la persona física y los principios de capacidad económica y contributiva.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. INGRESOS EXENTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Fundamentará la clasificación de los ingresos exentos de gravamen.

- 3.1 Concepto y clasificación.
- 3.2 Revisión pormenorizada de los distintos ingresos exentos.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. INGRESOS POR PRODUCTOS DEL TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará acerca del régimen fiscal a que se encuentran sujetos los ingresos por productos del trabajo.

- 4.1 Régimen a los salarios y en general a la prestación de un servicio personal subordinado.
- 4.2 Régimen a los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. INGRESOS POR PRODUCTOS O RENDIMIENTOS DEL CAPITAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el régimen fiscal a que están sujetos los diversos tipos de ingresos por productos o rendimientos de capital, a partir de su análisis particular.

- 5.1 Régimen a los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso y goce temporal de inmuebles.
- 5.2 Régimen a los dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales.
- 5.3 Régimen a los ingresos por intereses bancarios y equiparables.
- 5.4 Régimen a otros ingresos por productos del capital como intereses diferentes a los anteriores, regalías y otros.
- 5.5 Régímenes a las regalías por derechos de autor.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. GANANCIAS DE CAPITAL, INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, PREMIOS E INGRESOS RESIDUALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará sobre la base de su análisis el tratamiento fiscal que se da a las ganancias del capital y a, los ingresos por adquisición de bienes; los premios y los ingresos residuales.

- 6.1 Régimen a las ganancias del capital.
- 6.2 Régimen a las adquisiciones de bienes y su correlación con otros impuestos.
- 6.3 Régimen a los ingresos por obtención de premios.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES Y LA ACUMULACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los requisitos de las deducciones y las reglas de acumulación, así como otras tarifas y subsidios para la determinación del impuesto anual.

- 7.1 Requisitos de las deducciones.
- 7.2 Reglas de acumulación y los ingresos excluidos de la base acumulada.
- 7.3 Aplicación de la tarifa progresiva y el análisis de su configuración y de sus resultados.
- 7.4 Aplicación del subsidio y la explicación de su papel.
- 7.5 Determinación del impuesto anual, el acreditamiento de los pagos provisionales y el pago en el plazo legal.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VIII. TARIFA DEL IMPUESTO PROVISIONAL Y LA DEL IMPUESTO DEFINITIVO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará la tarifa del impuesto provisional y la del impuesto definitivo con base en la clasificación de las tarifas progresivas y considerando la composición y efectos de la progresividad y el comportamiento de la tasa marginal.

- 8.1 Concepto y clasificación.
- 8.2 Ubicación de la tarifa en la clasificación de las tarifas progresivas.
- 8.3 Examen de la composición y efectos de la progresividad.
- 8.4 Comportamiento de la tasa marginal.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL Y LOS DEL IMPUESTO DEFINITIVO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la forma de determinación y pago del impuesto provisional y del impuesto definitivo, conforme a la categoría de ingresos del contribuyente.

- 9.1 Determinación y pago provisional.
 - 9.1.1 Hipótesis según la categoría de ingresos del contribuyente.
 - 9.1.2 Pagos provisionales a través de retenciones.
- 9.2 Determinación y pago definitivo.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- BERRO, Federico. Obligación, Responsabilidad y Solidaridad en el Derecho Tributario, Montevideo, Cultura Universitaria, 1985.
- CALVO NICOLAU, Enrique. Impuesto sobre la renta correlacionado 1990, 14ª ed., México, Themis, 1990.
- CAZORLA PRIETO, Luis M. Recargos e Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas, Madrid, Ley, 1986. (Monografía).
- CUEVA, Arturo de la. Justicia, derecho y tributación, México, Porrúa, 1989.
- GOODE, RICHARD. Impuesto sobre la renta, traducción de Manuel Echeverría Bongoa, Vicente González Arrojas y Enrique Serra Revoltos, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales; Ministerio de Hacienda, 1973.
- LUQUI, Juan C. La obligación tributaria, Buenos Aires: Depalma, 1989.
- MARTÍN, José María y RODRÍGUEZ USE, Guillermo F. Derecho tributario general, 2ª ed., actualizada, Buenos Aires, Depalma, 1995.
- MUSGRAVE, Richard Abel. Sistemas fiscales, México: Aguilar, 1973.
- y
MUSGRAVE, Peggy B. Hacienda Pública: Teórica y aplicada, traducción de Juan Francisco corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones y Amelia Díaz Álvarez, 5ª ed., Madrid; México, McGraw-Hill, 1989.

PONT MESTRES, Magín y PONT
CLEMENTE, Joan-Francesc.

Análisis y Aplicación del Impuesto Sobre la
Renta de Personas Físicas, 2ª ed., revisada y
puesta al día, Madrid, Civitas, 1994.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

| | | | |
|--------------------------------------|-----|---|-----|
| Exposición del maestro | (X) | Exposición audiovisual | (X) |
| Técnicas de cuchicheo | (X) | Seminarios | (X) |
| Lecturas obligatorias | (X) | Trabajos de investigación | (X) |
| Mesas redondas | (X) | Discusión de casos reales en grupo | (X) |
| Proyección de láminas y acetatos | (X) | Investigación de campo | () |
| Conferencia por profesores invitados | (X) | Philips 6-6 | (X) |
| Lluvia de ideas | (X) | Técnica de panel | (X) |
| Técnica del debate | (X) | Solución de casos prácticos por los alumnos | (X) |
| OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR | (X) | | |

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

| | | | |
|----------------------------|-----|---|-----|
| Exámenes parciales | (X) | Trabajos y tareas fuera de clase | (X) |
| Exámenes finales | (X) | Participación en clase | (X) |
| Asistencia a prácticas | () | Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar | |
| Asistencia a clases | (X) | | (X) |
| Presentación de una tesina | (X) | OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR | (X) |

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.